



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de noviembre del 2007
No. 96

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL DOS MIL SIETE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 30/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA UN TERCER TURNO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES, EN LA REGION DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4328, 4329, 4330, 643-B1, 644-B1, 1427-A1, 1430-A1, 642-B1, 4320, 4321, 4322, 4326, 4327, 1428-A1 y 4325.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4332, 4323, 4318, 4319, 4331, 1431-A1 y 1428-A1.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL SIETE

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 9, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal, y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil siete, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día catorce de noviembre del año dos mil seis, se sirvió designar a la **Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado**, Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en Atizapán de Zaragoza, México, para cubrir la guardia durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de diciembre del año dos mil siete y al **Maestro en Administración de Justicia Sergio Ramón Macedo López**, Magistrado de la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, México, los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del año dos mil siete, a efecto de que exclusivamente provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en avenida José Vicente Villada número 114, primer piso, Sección "A", colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Asimismo, para que auxilien en este periodo vacacional a los Magistrados de Sala Regional, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, a propuesta de su Presidente el Magistrado licenciado Luis Rivera Montes de Oca, designó y habilitó a los **licenciados Valentina Yesenia Delgado Delgado y Mario Alberto Flores Monroy**, para cubrir la guardia en el periodo comprendido del 17 al 31 de diciembre del año dos mil siete, con el objeto de que actúen como Secretario de Acuerdos y Actuario, respectivamente, en dicho periodo vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado periodo.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del periodo vacacional, siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

UNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el órgano de difusión interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 56, 57, 58, 59 Y 60 DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I, 7, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 APARTADO A, FRACCIÓN VII, APARTADO D, 6, 7 FRACCIONES XIII, XXV, Y 9 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia del Poder Ejecutivo, en la que se integra la Institución del Ministerio Público, a la que le corresponde la investigación y persecución de los delitos, la cual se auxilia con una policía que esta bajo su autoridad y mando inmediato, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que en términos del artículo 18 Constitucional, la Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad; y la operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes;

Que por decreto número 29, la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, aprobó la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el día veinticinco de enero del año dos mil siete;

Que el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en cumplimiento al marco legal con la aplicación de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, dentro de la esfera de su competencia, emitió los acuerdos números 008/2007, 009/2007 y 11/2007 publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", los días veinte, veinticinco de abril y siete de mayo de dos mil siete, respectivamente, mediante los cuales se crearon las Agencias del Ministerio Público Especializadas para Adolescentes en las regiones de Amecameca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca y Tlalnepantla; el Cuerpo Especial de la Policía Ministerial para la atención, investigación y esclarecimiento de las conductas antisociales cometidas por adolescentes; y un Segundo Turno de las Agencias del Ministerio Público Especializadas para Adolescentes, en las regiones de Toluca, Ecatepec y Tlalnepantla;

Que derivado del reflejo del incremento delictivo de la población adolescente perteneciente al Municipio de Ecatepec, con el propósito de continuar proporcionando una atención eficiente, en aras de mejorar substancialmente el servicio de procuración de justicia a la ciudadanía mexiquense, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ha considerado necesaria la creación de un Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes, en la región de Ecatepec, con domicilio en Paseo San Agustín s/n esquina Sur 42, Colonia San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, donde se encuentran funcionando el primero y segundo turno, garantizando con ello que la prestación del servicio de procuración de justicia sea acorde y eficiente con las necesidades reales; el horario de labores de los turnos de la Agencia Especializada para Adolescentes en la región de Ecatepec, será de manera alternada de 9:00 horas de un día a 9:00 horas del día siguiente (24 por 48 horas), de lunes a domingo, los 365 días del año.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 30/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA UN TERCER TURNO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES, EN LA REGIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea un Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes en la región de Ecatepec, sin perjuicio de que el personal operativo que la integra pueda trasladarse a los diversos municipios donde se susciten los hechos para conocer de las primeras diligencias con el fin de evitar que se pierdan, destruyan o alteren las huellas, vestigios u objetos del hecho que pudiere calificarse como conducta antisocial, ya sea en la región de la Subprocuraduría a la que pertenecen o de las cercanas a ella.

SEGUNDO. El horario de labores de los tres turnos de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes en la región de Ecatepec, será de manera alternada de 9:00 horas de un día a 9:00 horas del día siguiente, (24 por 48 horas) de lunes a domingo, los 365 días del año.

TERCERO.- Queda facultado el Subprocurador Regional de Ecatepec, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan, con la finalidad de lograr el funcionamiento y expeditéz en la integración y determinación de las averiguaciones previas del turno de nueva creación de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes, iniciará sus funciones, a partir del día catorce de noviembre del año dos mil siete.

TERCERO. Se instruye al Subprocurador Regional de Ecatepec para difundir entre la población, la creación del Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes.

CUARTO.- Se instruye a la Directora General de Administración para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario para el adecuado funcionamiento del Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los ocho días del mes de noviembre de dos mil siete.

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

C. MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ.

En el expediente número 530/2007, el C. OSWALDO SALVADOR ORTEGA ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- Del señor MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ, le demandó la usucapión, del inmueble ubicado en el lote 19, del condominio horizontal denominado Hacienda (actualmente calle Isidro Fabela Oriente), municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: superficie: 163.70 metros cuadrados; al norte: 10.70 metros con lotes 13 y 12; al sur: 10.70 metros con calle privada; al oriente: 15.30 metros con lote 20; y al poniente: 15.30 metros con lote 18. B).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México. Reclamo la cancelación total de la inscripción de que a la fecha aparece a favor del señor MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ y que obra en los libros que se encuentran en su cargo y que en el curso de mi demanda preciso. C).- Como consecuencia de la declaración judicial de que ha procedido la usucapión que menciono en el inciso A) del capítulo de las prestaciones, se ordene que la sentencia que recaiga al presente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México. Quien en su figura jurídica y de litis consorcio pasivo, tiene su domicilio para ser llamado a juicio en Boulevard Narciso Bassol número 104, en el Centro de Servicios Administrativos de Tenango del Valle, Estado de México, código postal 52300 y del señor MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ, mismo que tiene su domicilio para ser llamado a juicio el ubicado en calle Alfredo del Mazo número 7, en el Centro de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en esta ciudad. D).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del juicio que nos ocupa, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número: 35, volumen 22, del libro primero, sección primera de fecha 19 de agosto de 1993. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento, ordenó emplazar al C. MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaria de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete -Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.
 4328.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

En el expediente número 22/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil seguido por ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en contra de GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS Y GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, el juez ordenó en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto de una fracción cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros colinda con lote No. 1; al sur: 10.00 metros colinda con calle Privada No. 8; al oriente: 20.00 metros colinda con el lote número 7; al poniente: 20.00 metros colinda con calle privativa. La fracción del inmueble se encuentra registrado con escritura número 11616, volumen XXV, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, libro I, sección primera, fojas 34, el cual depende de una fracción mayor. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, de la fracción referida en el punto inmediato que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, por haber dado origen al presente juicio. Así como de la demanda reconvenzional interpuesta en su contra por GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA: A) - La rescisión del contrato privado de compra venta celebrado en fecha veinte de mayo del año 2001, entre GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA en su carácter de cónyuge del propietario y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de comprador respecto del lote 6, de la manzana U, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del terreno ubicado en el lote 6, de la manzana U, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. C).- El pago de los daños y perjuicios que el presente origine, haciéndose saber a GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de

Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4329.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

En el expediente número 598/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil seguido por ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en contra de GUSTAVO RUIZ MATEOS y GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, el juez ordenó en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto de una fracción cuyas medidas y colindancias son del primero de ellos: al norte: 10.00 metros colinda con lote No. 19; al sur: 10.00 metros colinda con calle privada No. 8; al oriente: 20.00 metros colinda con el lote No. 41; al poniente: 20.00 metros colinda con lote No. 39. La fracción del inmueble se encuentra registrado con escritura número 11616, volumen XXV, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, libro 1, sección primera, fojas 34, el cual depende de una fracción mayor. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, de la fracción referida, en el punto inmediato que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, por haber dado origen al presente juicio. Así como de la demanda reconvenzional interpuesta en su contra por GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA. A).- La rescisión del contrato privado de compra venta celebrado en fecha veinte de mayo del año 2001, entre GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA en su carácter de vendedora y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de comprador, respecto del lote 40, de la manzana T, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del terreno ubicado en el lote 40, de la manzana T, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. C).- El pago de los daños y perjuicios que el presente origine, haciéndose saber a GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4330.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 956/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En la cuarta sección, deducida del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE BUENROSTRO GARCIA denunciado por ANGELA BUENROSTRO MENDEZ Y OTROS, se dictó un auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, que a la letra dice:

Razón: A sus autos el escrito de cuenta presentado por MA. TERESA BUENROSTRO MENDEZ, visto su contenido, y lo solicitado y toda vez que el perito valuador nombrado en esta sucesión con el fin de realizar el avalúo que sirva como base para el remate del bien inmueble que forma el acervo hereditario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.134, 1.135 y 2.230 del Código de Procedimientos Civiles, y a efecto de proceder a la venta del mismo por medio de remate, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.232 del Código en cita procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto procedase a sacar a remate en primer almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble ubicado en el lote de terreno número 26, manzana 119, ubicado en la calle 31, número 8, Colonia Maravillas de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo el día siete de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, expedido en Nezahualcóyotl, México, el siete de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

643-B1.-13 y 23 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. JOAQUINA ARMIDA CALETE DIAZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 418/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

I.- La suscrita JOAQUINA ARMIDA CALETE DIAZ, adquiri el bien inmueble denominado "Atenanaco", ubicado en Tequistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, por medio de contrato privado de compraventa de fecha 25 de agosto de 1984, que celebre con la señora EMMA DIAZ RIVERO, como lo acredita con la copia certificada del contrato mencionado, el cual acompaño a la presente. II.- El bien inmueble que se menciona en el punto anterior, no esta inscrito, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, acreditando mi dicho con el certificado de no inscripción, que expide a mi ruego la Registradora la Propiedad y del Comercio del distrito de Texcoco, Lic. Maria de los Dolores M. Libián Avila, documento que tengo en mi poder y el cual acompaño. III.- Atendiendo a la posesión que tengo sobre el bien inmueble precisado en el proemio del predial correspondientes como se pagado los impuestos del predial correspondientes como se acredita con la boleta respectiva al último bimestre, misma que se acompaña. IV.- Exhibo al presente curso croquis de localización y descriptivo del inmueble materia de las presentes diligencias. V.- Acompaño a la presente demanda copia certificada del certificado de inafectabilidad Agrícola número 1011933 expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria en 26 de octubre de 1992, en relación con el inmueble denominado "Atenanaco", ubicado en Tequistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México y que declara que el bien materia de las presentes diligencias es inafectable en materia agraria. VI.- Solicito la citación del C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, del representante de la Autoridad Municipal de Tezoyuca, Estado de México y de los colindantes actuales, las medidas y colindancias que tiene el inmueble son: al norte: 74.78 m y linda con la señora Petra Inés Hernández de la Rosa; al sur: 96.32 m y linda con carretera federal Texcoco-Lechería; al oriente: 64.68 m y linda con Reyna Escudero Beltrán; y al poniente: 24.48 m y linda con Efrén Valencia Ramos, con una superficie aproximada de 3,851.00 metros cuadrados. VII.- Acredito la posesión que tengo sobre el bien inmueble ya precisado, con las copias certificadas de la diligencia de apeo y deslinde que se tramito en el Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad de Texcoco, bajo el expediente 1006/06, en donde se confirma la posesión del inmueble señalado. VIII.- Pretendo acreditar la posesión que tengo respecto el inmueble, con el testimonio que rendirán ante este juzgado el día y hora que se señale para tal efecto, los señores GABINO MORALES LOPEZ Y AGRIPINO LOPEZ HERNANDEZ, quienes me comprometo presentar.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad o Valle de México, Texcoco, México, a cinco de noviembre del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

644-B1.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LIDIA GUERRERO ALVAREZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número de expediente 1358/2007-2, procedimientos judiciales no contenciosos sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle Prolongación Los Fresno sin número, domicilio conocido, en Colonia Barrio de Guadalupe, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetztlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.05 m con corredor de acceso o área común que tiene salida a calle Prolongación Los Fresno mismo corredor que colinda con Bertha Alvarez Arciniega y que tiene una superficie de 724.57 metros cuadrados; al sur: 27.53 m con propiedad privada; al este: 30.45 m con propiedad privada; al oeste: 30.71 m con terreno propiedad de Ruth Guerrero Alvarez, con una superficie de 835.79 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a seis de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1427-A1.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ALIRIO CORNEJO ZAMORA, promueven ante este juzgado en el expediente número 1343/2007, en vía del procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "El Tular Segundo", ubicado en la calle de Abasolo sin número, en el Barrio de Tlcatenco, municipio de Tepetztlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 208.34 m con calle Abasolo; al sur: 202.00 m con predio El Piojo, propiedad de Miguel Alirio Cornejo Zamora; al oriente: 102.24 m con lote uno de sub división del Tular, propiedad de Miguel Cornejo Zamora; al poniente: 104.00 m con predio denominado al Capulín, propiedad de Miguel Alirio Cornejo Zamora, con una superficie aproximada de 21,391.45 (veintiún mil trescientos noventa y uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1427-A1.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
JOSE PEDRO LUNA RAMIREZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora ARCELIA RAMIREZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y bajo el expediente 696/07, promueve en su contra juicio ordinario civil (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial, que une a la suscrita con el C. JOSE PEDRO LUNA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de los cónyuges. II.- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. III.- El pago provisional y en su momento procesal oportuno y definitiva, de una pensión bastante a favor de mi menor hijo PEDRO ANTONIO LUNA RAMIREZ y a favor de la suscrita. IV.- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno definitiva de mi menor hijo PEDRO ANTONIO LUNA RAMIREZ. V.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha trece de junio del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintuno de agosto del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una

copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1430-A1.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS.

En el expediente número: 459/05, JOSE CRUZ MALDONADO SUAREZ, ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, México, promovió en la vía de jurisdicción no contenciosa, la declaración de ausencia de JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, y el nombramiento de depositario en su favor, respecto de los bienes del presunto ausente, argumentando que en fecha ocho de noviembre del dos mil, JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, desapareció sin dejar rastro alguno, sin que hasta la fecha haya tenido comunicación o contacto alguno con su esposa, hijos, madre o pariente alguno, el último domicilio del presunto ausente se ubicó en calle Olivo número 33, esquina con Donato Guerra, Departamento F 202 en Texcoco, México, por lo que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le hace saber que existe el procedimiento antes indicado en el que se pretende la declaración judicial de ausencia de JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, por lo que por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil siete se ordenó llamar a juicio al presunto ausente JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, por medio de edictos los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para que se apersona al presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se procederá a nombrarle un representante. Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la citación.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

642-B1.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS ZAVALA JUAREZ.

VICENTE MARQUEZ JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 802/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del inmueble ubicado en calle 16 dieciséis, número 81 ochenta y uno, lote 5 cinco, de la manzana 119 ciento diecinueve, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 4 cuatro, al sur: 20.75 m con lote 6 seis, al oriente: 10.00 m con lote 20 veinte, al poniente: 10.00 m con calle dieciséis 16. Con una superficie total

de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis 26 días del mes de octubre del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

642-B1.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CORNELIA VIDAL VIUDA DE TORRES

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ALEJANDRA TENORIO CORTEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapción bajo el expediente número 507/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare judicialmente que se ha consumado la usucapción a mi favor y que por lo mismo he adquirido la propiedad de una fracción del terreno denominado "Xaltipac", que se encuentra ubicado en Avenida Zaragoza, sin número, esquina con camino al monte en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- Que se ordene la inscripción de la Sentencia Ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que me sirva de título de propiedad, previa cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece a favor de la demandada. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1.- Estoy en posesión de una fracción del terreno denominado "Xaltipac", que se encuentra ubicado en Avenida Zaragoza, sin número, esquina con camino al monte en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.90 m y colinda con sucesión de Remigio Vidal hoy Filiberto Hernández, al sur: 29.00 m y colinda con camino al monte, al oriente: 25.00 m y colinda con Jorge Pérez hoy Roberto Millán y, al poniente: 28.00 m y colinda con Avenida Zaragoza, teniendo una superficie total de 753.92 m2.

2. En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, bajo el asiento número 129, del libro primero, del volumen 20 de la sección primera, de fecha 10 de julio de 1963, aparece como propietaria del inmueble motivo de este juicio, la señora CORNELIA VIDAL VIUDA DE TORRES, quien fue la persona que me vendió, razón por la cual le demando en el presente juicio y esto lo demuestro con el Certificado de inscripción, debidamente expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una

relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

642-B1.-12, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BASILIK SEIS S., DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE LUIS CHAIN KARAM MATTA, Exp. Número: 1434/1995, el Juez Octavo Civil de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio 565, 566, 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los inmuebles que a continuación se indican: cincuenta por ciento del terreno denominado "Los Llanos o Tehuastepec", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N., y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del avalúo que es la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N., veinticinco por ciento del terreno ubicado en Cerro de la Cruz de Misión en Valle de Bravo, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS; cincuenta por ciento del lote del terreno cuatro, fracción cuarenta y nueve, sección Las Vegas del Fraccionamiento Bosques de Avándaro en Valle de Bravo, Estado de México, sirviendo como base de remate la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N. debiéndose convocar postores mediante edictos.-México, D.F., a 6 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Eugenia Enríquez Hurtado.-Rúbrica.

4320.-13, 16 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 875/07, promovido por MARIA DEL CARMEN ANAYA NUÑEZ, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un inmueble sito en Pie de Cerro Coyota sin número en la población de Santiago Tlapa, municipio de Tianguistenco de Galeana, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento tres metros con veinte centímetros y colinda con

camino vecinal, al sur: ciento veintiséis punto setenta metros con camino La Tonga, al oriente: treinta y dos punto treinta metros con Juan Cayetano y José Romero y al poniente: ochenta y ocho metros con Macario Romero, con una superficie de seis mil trescientos metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4321.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
EXPEDIENTE: 1048/2007.
DEMANDADO: FRANCISCA VAZQUEZ RODRIGUEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, expediente: 1048/2007, ROLANDO CANALES GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio, por este medio se le cita y emplaza, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

4322.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 562/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve FRANCISCA MERCADO, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en la calle de Matlazincas, número veintidós del barrio de Buena Vista de la Delegación de Tecaxic, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.00 metros con Francisca González Flores, sur: 17.00 metros con Artemio Hernández Cuadros, oriente: 34.00 metros con Hipólito Urbano, poniente: 34.00 metros con calle Matlazincas, con una superficie aproximada de 578 m2, con el objeto de que se declare la ocurrente propietaria del mismo. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos

de ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, seis de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4326.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 289/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. EMILIANO REZA VILCHIS Y/O LIC. BRIAN REZA CARRILLO, en contra de RAYMUNDO ALPIZAR CHAVEZ el Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Auto.-Santiago Tianguistenco, Méx., veintinueve de octubre del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta presentado por el LIC. EMILIANO REZA VILCHIS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en vigor, se señalan las doce horas del día dieciocho de diciembre el año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una camioneta de la marca Ford, de procedencia extranjera, con placas de circulación YSA-7918 Pensylvania Truck modelo 1988, serie número IFTEF15YOJLA04803 tipo Pick Up, color roja, presenta pasta en el cofre, presenta F-150 Custom. Tablero en color rojo, volante color negro, seis cilindros asientos en color gris con negro, automática no presenta manija en la portezuela izquierda, llantas Goodyear Conquest, en buenas condiciones de uso y conservación, la camioneta se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación en General, sin comprobar su funcionamiento, asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivada de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. Notifíquese personalmente.-Así lo acordó y firmó el Licenciado Jorge Jesús Bernal Valdés, Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco, y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, a cinco de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4327.-13, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 78/2006.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SISTEMAS DE OPERACION INTEGRAL S.A. DE C.V., en contra de JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a uno de octubre de dos mil siete.-A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por exhibido por la parte actora el exhorto que devuelve sin diligenciar el C. Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar, como se solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las nueve treinta horas del día seis de diciembre del año en curso, debiendo

prepararse el mismo como esta ordenado en autos, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto de dos mil siete.-A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada por no exhibir avalúo dentro del término que le fue concedido, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto que antecede, en consecuencia se le tiene por conforme con el avalúo de la actora, como se solicita se señalan las nueve treinta horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en el número 7, de la manzana 131, zona 1, del ejido San Mateo Tecoloapan en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerda todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 902/04.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de AARON VILCHIS AGUILAR con número de expediente 902/04, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil siete la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Dalias manzana 17, lote cinco, edificio 9, departamento 4 colonia Jardines de la Cañada antes ciudad labor secciones "D" y "E" código postal 54900 del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie linderos y colindancias especificadas en autos y se señalan las diez horas del día seis de diciembre del dos mil siete, para la audiencia de remate en primera siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$285,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo el precio de avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la audiencia igual término.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.
1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NIETO GARCIA VICTOR HUGO, antes SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN LUIS

BERUMEN DEL CARMEN Y OTRA, expediente número 768/2001, se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de diciembre próximo para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle de Fuente del Venado, número trece, lote de terreno número siete de la manzana cuarenta y uno, fraccionamiento Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,009,800.00 (DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto determinado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería.-México, D.F., a 26 de octubre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 396/05.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de VICTOR JOSE OROZCO MARTINEZ Y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ RAMOS DE OROZCO. La C. Juez Quinto de lo Civil de esta capital señaló las trece horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en este juicio el cual se encuentra ubicado en el departamento con número oficial 19, "A" de la calle Tultepec, vivienda 2, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 9, de la manzana 33, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Crónica, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado, así como en los estrados de ese H. Juzgado y en el periódico que se sirva designar el C. juez exhortado así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad.-México, D.F., a 31 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley.-Lic. Mitzi Aquino Cruz.-Rúbrica.

1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de OLGA PEREZ ALCANTARA, expediente 465/03, "La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, señaló las once horas

del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . . el bien consistente en el departamento número 3, del edificio "A", del lote 5, de la manzana 15 de la segunda etapa o sección segunda denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del fraccionamiento "San José la Pilita", en el municipio de Metepec, Toluca, Estado de México, con su cajón de estacionamiento y con sus porcentajes que le corresponde en relación al edificio y al conjunto habitacional. . . ." siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al C. Juez competente en Metepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en la Tesorería o Receptoría de Rentas o su equivalente, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO y en los lugares de la entidad que la legislación establezca, en los periodos señalados en el presente proveído".-México, D.F., a 10 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO 53° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1030/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR SILVA SALGADO Y SANDRA ELIZABETH LEDESMA RAMIREZ. El C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ordenó publicar un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de octubre del año dos mil siete. Agréguese a los autos del expediente número 1030/2004, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que vierte, y dígame al concursante que deberá estar a lo ordenado en proveído de fecha dieciocho de septiembre anterior hoja 299, mediante el cual se dio vista a las partes con el dictamen rendido, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por perdido el derecho de la demandada a desahogar la vista ordenado en el auto de referencia, sin perjuicio de lo anterior, consta con fecha dos de los corrientes, foja 298, compareció el C. Arquitecto JOSE LUIS VALENCIA REMUS, ante la presencia judicial a ratificar su dictamen, para los efectos legales a què haya lugar, en tal virtud y en nueva cuenta con su escrito del trece de septiembre pasado foja 283, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579, del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado vivienda de interés popular "B" del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Colinas de Bajamares, construido sobre el lote de terreno 26 de la manzana 5 del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces mediante entre una y otra publicación

siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Jornada" y fijense en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, gírese atento exhorto al distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos como se encuentra ordenado, en los tableros de avisos de ese Juzgado en el boletín judicial y la GACETA DEL GOBIERNO como lo establece su legislación, artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez.-ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de HILADOS Y TEJIDOS EL CEDRO, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA TERCERITA S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MAZALTOV, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MOTKE, S.A. DE C.V., Y SAMUEL GOLDSMIT BRINDIS, expediente número 2296/93, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete que en su parte conducente dice: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, de los bienes ubicados en la calle de Escape 41, lote 10, manzana 3, sección sur, fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes características: Planta Baja, acceso, patio de maniobras, servicios, nave industrial, planta alta, escalera y oficina, en la cantidad de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, del inmueble ubicado en calle Escape 39, lote 10, manzana 3, sección norte, fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características: Planta baja: acceso, patio de maniobras, servicios, escaleras y usos múltiples, planta alta: escaleras, almacén y oficinas, en la cantidad DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, del inmueble ubicado en Bahía del Espíritu Santo 103, lote 12, manzana "P", colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo, el cual consta con las siguientes características, Planta baja: acceso patio de maniobras, sanitarios y escaleras, primer nivel: área de trabajo, escalera y vestíbulo, segundo nivel: área de trabajo y escalera, en la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, de la fracción de terreno que resultó innecesaria en la construcción del Boulevard Toluca s/n, fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características construcción de tipo ligero industrial en 1 y 2 niveles en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características de los bienes a rematar.

Publiquense edictos convocando a postores por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal,

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre como son los tableros de avisos del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado.-México, D.F., a 6 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1428-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 819/2005.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALEMAN CAMACHO TERESA se dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de octubre del año dos mil siete.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta con el que se tiene a la parte actora haciendo la aclaración de los datos correctos del bien tendiente a la venta asimismo solicitando nueva fecha para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda por lo que el proveído de fecha doce de octubre dos mil siete, deberá quedar como sigue: Agréguese a los autos el escrito de cuenta y visto lo solicitado y atento a que la parte demandada se abstuvo de desahogar la vista que se le ordenara en proveído del veintisiete de septiembre del presente año respecto del dictamen rendido por el Arquitecto JORGE ISAAC PORTILLO ROJAS y por corresponder al estado de ejecución de los autos se señalan las once horas del día seis de diciembre del año dos mil siete y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda para la venta del bien inmueble hipotecado identificado como el ubicado en calle Tornado número 4, número oficial 50-B, lote 2, manzana C, Departamento 402, colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo, por la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese a los postores mediante la publicación de los edictos tanto en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal como en los tableros de avisos de este Juzgado así como en el periódico El Sol de México, debiendo publicarse por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación así como entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberá exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS y gírese atento exhorto al Juez competente en Tultitlán, Estado de México, a efecto de que proceda a convocar postores mediante la publicación de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado a su cargo así como en los tableros de avisos de la Receptoría de Rentas del lugar y en los demás lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, hágase del conocimiento de las partes la aclaración que antecede y para los efectos legales subsecuentes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación tanto en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, como en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el periódico El Sol de México, debiendo publicarse por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación así como entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y C. Juez exhortado, en los tableros de avisos del Juzgado a su cargo así como en los tableros de avisos de la Receptoría de Rentas del lugar y en los demás

lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 23 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

4325.-13 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. Núm. 14491/520/07, C. GLORIA MARTINEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 43, de la calle Bugambilia, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Bugambilia; al suroeste: 10.00 m con Miguel Angel Villa Gómez; al sureste: 25.00 m con Tomás Ramírez; al noroeste: 25.00 m con Angela Arteaga. Superficie de 250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14502/531/07, C. ALFONSO RUIZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 6, de la calle Gardenia, de la Colonia Amp. San Marcos, predio denominado s/n, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 8.53 m con calle Gardenia; al sureste: 8.53 m con Guillermo Nicolás Ruiz actualmente Guillermo Ruiz Nicolás; al noreste: 19.87 m con Epifanio Trejo Lucas; al suroeste: 19.87 m con Ofelia García Millán. Superficie de 169.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14501/530/07, C. JOSE URIEL MIRANDA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 03, de la manzana número 29, de la calle Pirul, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18 m con Paula González; al sureste: 18 m con Jesús Arriaga; al suroeste: 9 m con calle Pirul; al noroeste: 9 m con Cerrada Gardenias. Superficie de 162.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14500/529/07, C. MARIA LIDIA GONZALEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17, de la manzana número 47, de la calle

Jacarandas, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.70 m con calle Laurel (hoy calle Jacarandas); al suroeste: 10.00 m con José González Barrios; al sureste: 20.00 m con Ezequiel Cásares Herrera; al noroeste: 20.10 m con Daniel Suárez. Superficie de 197.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14492/521/07, C. MARIA YOANA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 75, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.02 m con Alicia García Zúñiga; al suroeste: 19.92 m con Gabriela Martínez actualmente María Gabriela Martínez Chavelas; al sureste: 9.69 m con Balbina García Molina actualmente Balbina Molina García; al noroeste: 10.00 m con calle Santa Inés. Superficie de 196.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14504/533/07, C. OFELIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 10, de la manzana número 65, de la calle Encino, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 m con Gabriel Costilla Zaval; al suroeste: 10.00 m con José Luis Rangel Ortega; al sureste: 20.00 m con Av. Jardín; al noreste: 10.00 m con calle Encino. Superficie de 200 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14505/534/07, C. FERMIN MIGUEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 99, de la calle Chabacano, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con Alberto Barbosa Cortés; al sur: 16.70 m con Apolinar Cruz Tovar; al oriente: 13.20 m con calle Chavacano; al poniente: 13.20 m con Humberto Anguiano Estrada y Armando Anguiano Estrada. Superficie de 220.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14503/532/07, C. FORTINO ASENCION ROCHA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 46, de la calle Melón, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.50 m con calle Melón; al suroeste: 10.80 m con Ramiro López Guzmán; al sureste: 20.10 m con Paula de la Cruz; al noroeste: 20.00 m con María Tolentino. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14509/538/07, C. CIRO FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26, de la manzana número 59, de la calle Fresnos, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.60 m con Cornelio Velázquez actualmente Cornelio Martiniano Velázquez Esquivel; al suroeste: 20.90 m con propiedad privada; al sureste: 6.20 m con Servando Cervantes actualmente Servando Santes San Martín; al noroeste: 13.00 m con calle Fresnos. Superficie de 194.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14510/539/07, C. CATALINA MARTINEZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 30, de la calle Pirul, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.90 m con calle Lirio; al suroeste: 14.90 m con Victorino Tomás Perales; al sureste: 14.30 m con Federico Saúl Retana Rivera; al noroeste: 14.96 m con calle Pirul. Superficie de 218.43 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14472/501/07, C. MARIA REFUGIO MEJIA CIMENTAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento en el paraje denominado con el nombre de "Memecalco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.30 m con Gelacia Guzmán Meneses; al sur: 18.90 m con Florentino Márquez Hernández actualmente Iván Márquez Morales; al oriente: 6.76 m con Micaela Zúñiga Nájera; al poniente: 7.10 m con Cerrada de Vista Hermosa. Superficie de 132.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14474/503/07, C. MA. MAGDALENA HERNANDEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número lote 1, de la manzana número 58, de la calle Fresno, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20 m con Gilberto Ramírez Ramírez; al suroeste: 20 m con Carmen Hernández; al sureste: 5 m con José Antonio Fajardo Barajas; al noroeste: 5 m con calle Fresno. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14482/511/07, C. MARIO TINOCO GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 1, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.10 m con calle Sauce; al suroeste: 10.03 m con Claudio Hernández; al sureste: 19.92 m con Ángel de la Cruz; al noroeste: 19.96 m con Francisco Jacinto. Superficie de 200.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 14480/509/07, C. ALICIA GARCIA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 75 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.15 m con Lino López Hernández; al suroeste: 20.02 m con María Yoana Pérez Martínez; al sureste: 10.00 m con Crisanto Hernández Lugo; al noroeste: 10.00 m con calle Santa Inés. Superficie: 200.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14481/510/07, C. LUIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número sin número de la manzana número 59, de la calle Eucalipto de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al sur oeste: 19 m con José Oscar Ortiz; al nor este: 22.0 m con calle sin nombre; al sur este: 9 m con calle Eucalipto; al nor oeste: 6.5 m con José Paz Enriquez Olmos. Superficie: 160 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14477/506/07, C. OSWALDO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2-B. de la manzana número 5 de la calle Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.51 m con María Esther Flores, al suroeste: 24.05 m con Gerardo López actualmente Gerardo López Flores, al sureste: 4.60 m con María Esther Flores, al noroeste: 5.57 m con calle Lirio. Superficie: 123.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14476/505/07, C. LETICIA SOTO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 794, de la manzana número 40 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.57 m con Hermenegildo Margarito García Pérez, al suroeste: 20.03 m con Eduardo Huitrón Noguez, al sureste: 9.48 m con la calle Santa Bárbara, al noroeste: 8.74 m con Félix Solís Pérez, actualmente Félix García Riaño. Superficie: 180.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14490/519/07, C. ERIC VASQUEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 47 de la calle Jacarandas de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Esteban Ortiz, al suroeste: 20.00 m con María Eugenia González, al sureste: 10.00 m con calle Jacarandas, al noroeste: 10.00 m con Carmen Natividad Martínez. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 4193/123/07, C. FELIPE LUNA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Solár de la Calle Valentín Gómez Farias de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m con Graciano Luna Pérez, actualmente Macario Luna Bernabé, al sur: 50.00 m con Marcelló Concepción y Martín Luna Bernabé, al oriente: 24.50 m con

Bartolo Sandoval Romero, actualmente Ausencio Sandoval Alvarado, al poniente: 26.15 m con camino público, actualmente calle Valentín Gómez Farias. Superficie: 1266.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14507/536/07, C. TERESA DE JESUS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento, denominado "Solar Zotonquiapan", ubicado en este municipio de Cotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 155.10 m con Miguel Alberto y Andrés Zúñiga, al sur: 155.10 m con Martín Zúñiga, al oriente: 34.30 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 24.30 m con Leopoldo Ortega Gómez. Superficie: 6,424.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14469/498/07, C. JUAN ABAD DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar Acocalco", ubicado en terrenos del Barrio Acocalco de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.60 m con Octavio Edmundo Arenas Solano, 23.25 m con Antonio Abad Casillas, al sur: 12.45, 0.40, 2.50 m con Jorge Abad de Jesús, 14.35 m con calle Puebla, al oriente: 9.62 m con Lázaro Gabino Abad, 13.10, 8.40 y 8.70 m con Jorge Abad de Jesús, al oriente: 23.11, 18.75 m con Octavio Edmundo Arenas Solano. Superficie: 700.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14470/499/07, C. JUAN ABAD DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar Zimapan", ubicado en el Barrio San Francisco de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 12.00 m con David Montes Martínez, al oriente: 26.65 m con Francisco Montoya, al poniente: 26.70 m con Edgardo Galván Vargas. Superficie: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14508/507/07, C. NICOLAS ALAMO IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento ubicado en el paraje denominado

"Memecalco", sito en la Cerrada Vista Hermosa S/N, Barrio de La Piedad, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.07 m con Araceli Romero Muñoz, al sur: 19.85 m con Dionicio Corona Solano, al oriente: 9.01 m con Cerrada Vista Hermosa, al poniente: 9.00 m con Gustavo Roberto Susunague Irma Gutierrez Tovar, actualmente Francisco Martínez Ramírez. Superficie: 179.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14506/535/07, C. BRUNO SANTIAGO LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sara Gómez de Rangel, actualmente Hugo Gómez Vázquez, al sur: 17.00 m con Emilio Gómez Marín, al oriente: 5.90 m con Genaro Buendía G. actualmente Juan Luna Morales, al poniente: 5.90 m con calle actualmente Cerrada Guadalajara. Superficie: 100.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14485/514/07, C. FORTUNATA AQUINO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana 8, de la calle Pirules, predio sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Bonifacia Cruz Osornio, al sureste: 20.00 m con Teresa Vázquez, al suroeste: 10.00 m con calle Pirules, al noroeste: 10.00 m con Manuel Valle. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 14479/508/07, C. MARTINA GARCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 681, de la manzana número 35 de la calle Santa Inés, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.90 m con calle San Miguel, al suroeste: 17.86 m con Magdalena Morales, al sureste: 12.15 m con Eusebio Guerrero, al noroeste: 11.84 m con calle Santa Inés. Superficie: 220.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 14487/516/07, C. GABRIEL GUZMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana 67, de la calle Tamarindo, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Jilverta Sánchez Jerardo, al sureste: 11.00 m con calle Tamarindo, al suroeste: 10.00 m con María Luisa Bhaena Rodríguez, al noroeste: 11.00 m con Leova Juárez Montalvo. Superficie 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14494/523/07, C. FRANCISCO ZANABRIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana 58, de la calle Fresno, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.00 m con calle Nochebuena, al suroeste: 21.00 m con Saturnino Hernández Vera, al sureste: 10.50 m con José Antonio Fajardo Barajas, al noroeste: 10.50 m con calle Fresno. Superficie 215.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14497/526/07, C. MARIA LUISA AGUILLON ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12 de la manzana 98, de la calle Higuera, predio sin nombre de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Mayela Alamillo Balderas, al sur: 10.00 m con Abdiel Vásques, al oriente: 8.90 m con Adolfo Hernández, al poniente: 8.90 m con calle Higuera. Superficie 89.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14496/525/07, C. MARIA DE JESUS CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana 57, de la calle Fresno, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24 m con Sr. Gerónimo Merino Caballero, al suroeste: 24 m con Sr. Javier Ortiz, al sureste: 10 m con Sr. Rodrigo Escobar Ortiz, al noroeste: 10 m con calle Fresno. Superficie 240 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14499/528/07, C. HERMINIA OLIVARES MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4 de la manzana 2, de la calle Lima, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.00 m con calle Lima, al suroeste: 8.00 m con calle Jardines del Recuerdo, al sureste: 20.00 m con Vicente González, al noroeste: 20.00 m con Adán Sandoval Rosales. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14495/524/07, C. GUADALUPE ROCIO AGUILAR MOZQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana 62, de la calle Bugambilias, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.00 m con calle Bugambilias, al suroeste: 9.00 m con Juan Carlos Aguilar Mosqueda, al sureste: 9.40 m con Erasmo Bravo Ramos, al noroeste: 9.40 m con Juan García Castillo. Superficie 84.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14473/503/07, C. SERGIO ESCOBAR SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 57, de la calle Jardín, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 5.00 m con María de Jesús Cruz, al suroeste: 5.40 m con calle Jardín, al sureste: 20.70 m con Heriberto Escobar Salgado, al noroeste: 20.30 m con Marco Antonio Zamora García. Superficie 105.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14468/497/07, C. BALBINA MOLINA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 76, de la calle Santa Mónica, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.20 m con Crisanto Hernández Lugo, al suroeste: 23.07 m con calle San Pablo, al sureste: 5.25 m con Santa Mónica, al noroeste: 12.13 m con Ruperta Chavelas Gutierrez y Yoana Pérez Mtz. Superficie 188.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14484/513/07, C. JOSE ENRIQUE CABRERA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 99, de la calle Higuera, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Florencio León, al sur: 20.00 m con Miguel Rizo, al oriente: 10.00 m con Margarita Anayeli Guzmán, al poniente: 10.00 m con calle Higuera. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14467/496/07, C. REYNA RIVERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 7, de la calle Lirio, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Luz María Sánchez Chávez, al suroeste: 9.00 m con calle Lirio, al sureste: 20.00 m con Reyna González Albarrán, al noroeste: 20.00 m con Justo Colula Morales. Superficie 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14489/518/07, C. SATURNINO HERNANDEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana 58, de la calle Fresno, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Francisco Sanabria Torres, al sureste: 10.00 m con José Antonio Barajas Fajardo, al suroeste: 20.00 m con Celia Ramírez, al noroeste: 10.00 m con calle Fresno. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14475/504/07, C. BUENAVENTURA URDIERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 35, de la calle Dalias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Dalias, al sureste: 10.00 m con Rubén Ruiz Nicolás, al suroeste: 24.00 m con Juan Cisneros, al noroeste: 25.16 m con Esteban Gómez. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 14483/512/07, C. ROSA AGUILAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana 48 calle Santa María Guadalupe, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cautitlán, mide y linda: al noreste: 8.70 m con Juan Maldonado Benitez, al suroeste: 9.95 m con Jaime González Santiago, al sureste: 10.29 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.87 m con señora Rosa Labastida. Superficie 98.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4332.-13, 16 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O**

Señores María Olvera Lares y
Luciano de la Cruz Hernández Reyes.
P R E S E N T E S.

Por este medio se les requiere, para que en un término de ocho días siguientes al en que surta efectos esta notificación, se presenten en las oficinas de la Notaría Pública Número Ciento Diecisiete del Estado de México, ubicada en la avenida Cinco de Mayo número dieciocho, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, en días y horas hábiles, a otorgar en favor de la señora CARMEN CEDILLO ALVARADO, la escritura de Compraventa, respecto de la casa habitación marcada con el número 1625 de la calle Sur Ciento Cuarenta y Cinco y terreno sobre el cual se encuentra construida, identificado como lote 33, de la manzana 101, de la colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en cumplimiento del tercer punto resolutive de la sentencia de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 105/2006 (ciento cinco, diagonal, dos mil seis), referente al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, dicho Instrumento será otorgado por el Juez del conocimiento, en su rebeldía.

Lo que notifico por medio de Publicación en el Periódico Oficial de la Entidad, en virtud de que se desconoce su domicilio.

Tecámac de F.V., Méx., 30 de octubre del 2007.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.
Notario Público Número 117 del Estado de México
4323.-13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de noviembre de 2007.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "61297", volumen

"1327", de fecha "17 de agosto de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Arturo Juárez Sánchez, a solicitud de los señores Socorro Imelda García Estrada, Arturo Juárez García y Gabriela Juárez García, la primera cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Arturo Juárez Sánchez, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

4318.-13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de octubre de 2007.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "61429", volumen "1329", de fecha "7 de septiembre de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Epifanio Pablo Pablo, a solicitud de los señores Angela Bautista Pérez, Alejandro, Liz, Grisel, Jaqueline y Yanini todos de apellidos Pablo Bautista, la primera cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Epifanio Pablo Pablo, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Asimismo los señores Alejandro, Liz, Grisel, Jaqueline y Yanini todos de apellidos Pablo Bautista, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

4319.-13 y 23 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/030/2007
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de noviembre del dos mil siete, se notifica al C. JOSE VICTOR RAMIREZ MORALES, el contenido del oficio citatorio número 210092000/499/2007 de fecha veinticinco de octubre de dos mil siete, por el que la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII, 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 42, 43, 44, primer párrafo, 52 y 59, fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 9, fracción XII, II, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segunda y Cuarto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el doce de junio del dos mil seis, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente número DGR/DRA-B/MB/030/2007, misma que tendrá verificativo el día veintiocho de noviembre de dos mil siete, a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos "B" dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sitas en la calle 1ª de mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, 2º piso, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por incumplimiento en las obligaciones que en su calidad de servidor público le imponen las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. La trasgresión a las disposiciones legales invocadas, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Encargado de la Jefatura de Departamento de Planeación y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, al haber omitido presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, como se desprende del oficio número 210094000/3214/2007 de fecha trece de septiembre del presente año, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente DGR/DRA-B/IP/023/2007, de las que se advierte que usted causo baja como Encargado de la Jefatura del Departamento de Planeación y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el día treinta y uno de mayo de dos mil siete, y que en términos del oficio número TESI/SPA/060/2007 de fecha dieciocho de octubre del año en curso, que corre agregado a fojas 0024 y 0025 del expediente en que se actúa, por virtud del cargo que desempeñó, usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día treinta de julio del año dos mil siete; sin que exista evidencia en los registros de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de que haya presentado su manifestación de bienes por baja en el servicio público.

Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79, fracción II, párrafo quinto de la misma disposición legal y 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, fracción II y 1.2, fracción VIII, inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, los cuales señalan lo siguiente: "**Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: Fracción XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley... Fracción XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad. Fracción II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado... Asimismo, deberán presentar su Manifestación de Bienes los demás servidores públicos que determinen el Secretario de la Contraloría y el Procurador General de Justicia del Estado, mediante disposiciones generales debidamente motivadas y fundadas...; Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: Fracción II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo; Acuerdo, Artículo 1.1 En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Manifestación de Bienes, se deberá presentar: Fracción II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo; Artículo 1.2 Además de los servidores públicos que expresamente están obligados a presentar Manifestación de Bienes conforme al artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios también estarán obligados los siguientes:...Fracción VIII. Todas aquellas personas, independientemente de su adscripción en las administraciones públicas Estatal o municipales y que ocupen o no una plaza de estructura, que: g) Desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, equiparable o análogo al que realizan los servidores públicos obligados, ya sea por disposición expresa del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, o por el presente artículo, independientemente de la denominación del instrumento jurídico que los vincule con el Estado o sus municipios".**

Se hace del conocimiento del C. JOSE VICTOR RAMIREZ MORALES, que durante el desahogo de su garantía de audiencia TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalada a la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo de referencia, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito hacer de su conocimiento que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de que esta autoridad esté en posibilidad de determinar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Por otra parte, se le comunica al C. JOSE VICTOR RAMIREZ MORALES que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta, en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" (ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente edicto) y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B," Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.

4331.-13 noviembre.

CENTRO DE ABASTO TEXCOCO, S.A. DE C.V.

CENTRO DE ABASTO TEXCOCO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO 2007	
CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00
CONCEPTO	IMPORTE
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	140,000.00
APORTACIONES PARA FUT/AUM DE CAPITAL	1,641,513.29
RESULTADO DE EJERC. ANT.	-1,038,734.46
RESULTADO DEL EJERCICIO	-742,778.83
TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL CAPITAL	0.00

GUSTAVO FERNANDEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. EFREN FALCON BECERRIL
CED. PROF. N° 1246209
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

CENTRO DE ABASTO TEXCOCO, S.A. DE C.V.

CENTRO DE ABASTO TEXCOCO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO 2007	
CONCEPTO	
INGRESOS	
INGRESOS	193,500.00
(-) DEVOLUCIONES S/VENTA	0.00
TOTAL DE INGRESOS	193,500.00
(-) COSTO DE VENTAS	0.00
(+) DEV. Y REB. S/COMPRA	34,599.93
UTILIDAD BRUTA	228,099.93
GASTOS DE OPERACION	
BOD. SUPER	211.11
BOD. 411 Y 412	968,160.08
TOTAL DE GASTOS	968,371.19
PERDIDA CONTABLE ANTES DE ISR	-740,271.26
GASTOS FINANCIEROS	2,507.57
UTILIDAD NETA	-742,778.83
GUSTAVO FERNANDEZ PEÑA REPRESENTANTE LEGAL (RUBRICA).	C.P.C. EFREN FALCON BECERRIL LIQUIDADOR (RUBRICA).

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN

S.A.P.A.S.A.

Atizapán de Zaragoza, México, a 15 de octubre del año 2007
Oficio: DGS/07/01555
Asunto: Delegación de atribuciones.

LIC. CRISTINA PÉREZ LOZADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL
DE S.A.P.A.S.A.
P R E S E N T E.

El que suscribe **ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza Estado de México (S.A.P.A.S.A.), personalidad que acredito en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, mediante Sesión de Instalación de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado antes referido, protocolizada mediante instrumento número veintiocho mil setecientos once de fecha doce de febrero del año dos mil siete, pasado ante la fe del Notario Público número diecinueve del Estado de México, Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli; y, conforme a las atribuciones conferidas al Director General de S.A.P.A.S.A. para el periodo 2006-2009, en la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, en su punto Décimo Quinto fracción XVI; atribuciones debidamente ratificadas en el cuarto punto fracción XVI de la citada Sesión de Instalación del Consejo Directivo de S.A.P.A.S.A., de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis y, atento al nombramiento de fecha once de octubre del dos mil siete conferido a su favor como Jefe del Departamento de Cobranza dependiente de la Dirección Comercial de S.A.P.A.S.A.; **ACUERDA: delegarle** expresamente para que con tal carácter ejerza las siguientes atribuciones:

- a) Tramitar y resolver Procedimientos Administrativos Comunes y de Ejecución;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución;
- c) Celebrar convenios de pagos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar las restricciones del suministro de agua potable;
- g) Autorizar las reconexiones de suministro de agua potable; y,
- h) Designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores para que realicen todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 32 al 105 y 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como para que realicen todas y cada una de las diligencias conducentes a su cargo, a que se refieren los artículos 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos de Ejecución; y
- i) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.

Lo anterior, para efectos de hacer exigible el pago de créditos fiscales que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la Ley.

ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.A.
(RUBRICA).

1429-A1.-13 noviembre.